

CONVOCATORIA 2019 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN JURÍDICA CON PUEBLOS EN VÍAS DE DESARROLLO, CON CARGO A LA PARTIDA DEL 0,7% DEL PRESUPUESTO COLEGIAL.

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, en sesión de 23 de julio de 2019, acordó convocar la concesión de ayudas a proyectos de cooperación jurídica con pueblos en vías de desarrollo, con cargo a la partida del 0,7 % del presupuesto colegial destinada a ayudas al desarrollo, así como aprobar las bases que regularán el proceso.

El importe de la partida correspondiente a la convocatoria 2019 es de 109.829,85 euros.

Podéis consultar las Bases de esta convocatoria y obtener el formulario de solicitud normalizado a la dirección de Internet [www.icab.cat/el Colegio/Comisiones y secciones /Comisión para la Cooperación y el Desarrollo \(0,7%\)/ Noticias](http://www.icab.cat/el_Colegio/Comisiones_y_secciones/Comisión_para_la_Cooperación_y_el_Desarrollo_(0,7%)/Noticias), y en la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (Comisión del 0,7%, 2a planta, Mallorca 283, Barcelona; teléfono 93 496 18 81, extensión 5032, pedir por Marta Monserrate).

Las solicitudes para participar en esta convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación jurídica, tienen que presentarse, dirigidas a la Comisión del 0,7% ante el Registro General del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (Calle Mallorca, 283, planta baja, 08037, Barcelona; horario: de lunes a viernes, de 9.00 a 20.00 h).

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día 1 de septiembre de 2019 finaliza el día 30 de septiembre de 2019 a las 20.00h.

Barcelona, 1 de septiembre de 2019

El Secretario

Jesús Sánchez García